GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

# Resolución Directoral UGEL 09 N°. 005052

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Huacho,** 20 OCT 2026

Visto el expediente N° 4502663- 2026, Documento N° 7902047-2026, y demás documentos que se adjunta en un total de (07) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, don: MEZA PICHILINGUE, JOSE SANTIAGO, Docente Nombrado, en el CETPRO "Huacho", con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración** por MOTIVOS PARTICULARES, siendo remitido con el Oficio N 361-2026-CETPRO-HUACHO, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. b) numeral b.1;

**Que, la Resolución Viceministerial N° 031-2023-MINEDU**, Licencia Sin Goce de Remuneraciones- **5.20 Licencia por motivo Particulares**. 5.20.1- El profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (02) años continuos o discontinuos en un período de cinco (05) años, conforme a la siguiente regla:

i. Para el profesor nombrado antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente.

ii. Para el profesor nombrado a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

Que, la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.20.4 Requisitos:

a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato con una antelación mínima de **quince (15) días calendarios antes del inicio de la licencia.** Excepcionalmente, el plazo señalado no aplica cuando el profesor acredite la necesidad de atender los casos por fallecimiento de sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segunda afinidad, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

b) Para el supuesto señalado en el numeral 5.20.2 de la norma técnica, se debe presentar, además, el documento que designe o acredita al profesor como representante del directorio o concejo de vigilancia del CAFAE o Derrama Magisterial.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo; Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2566-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION,** al personal que a continuación se detalla:

| | |
|---|---|
| Apellidos y Nombres | : MEZA PICHILINGUE, JOSE SANTIAGO |
| DNI | : 15581440 |
| Código Modular | : 1015581440 |
| Centro Laboral | : CETPRO HUACHO |
| Lugar | : HUACHO |
| Modalidad y/o nivel | : CETPRO |
| Cargo | : Docente Nombrado |
| Jornada Laboral | : 30 horas Pedagógicas |
| Nivel Magisterial | : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL |
| Motivo de la licencia | : MOTIVOS PARTICULARES |
| Inf. Escalafonario 2026 | : N° 003411-2026: 00, Año 00 Meses y 00 días, |
| Vigencia | : Desde el 29/09/2026 al 29/09/2026, haciendo un total, de (00 meses y 01 días) |
| Total, Licencia a la Fecha | : 0 año, 00 meses y 01 días |
| Días Totales solicitado | : 01 Días |
| Expedientes | : 4502663– 2026 |

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3° DISPONER,** que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA